

CORRESPONDE
EXPTE N° 0220/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un todo a la Resolución del Concejo Deliberante de Bahía Blanca, mediante la cual se solicita que no se concrete el traspaso del Programa Social Alimentario “Pro Bienestar” a la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 5 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0060/99.-